

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante el cual se deja sin efecto el similar de fecha 2 de diciembre de 1999, publicado el 29 diciembre de 1999.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL SIMILAR DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 1999, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 29 DICIEMBRE DE 1999.

BENJAMIN GONZALEZ ROARO, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 163 fracción VIII de la Ley del ISSSTE y 21 fracción IX del Estatuto Orgánico del propio Instituto, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 29 de diciembre de 1999 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** un Acuerdo de la entonces Directora General del Instituto, mediante el cual se publican las Bases de Integración y Funcionamiento de la Comisión Interna de Promoción e Ingreso del Personal de Confianza del ISSSTE, las cuales establecen los mecanismos para efectuar el ingreso y las promociones de los mandos medios del Instituto, desde Jefe de Oficina hasta Subdirector de Área.

Que la fracción XIV del apartado "B" del artículo 123 constitucional, señala que los trabajadores de confianza disfrutarán de las medidas de protección al salario y de los beneficios de la seguridad social.

Que el artículo 163 fracción VII de la Ley del ISSSTE establece la facultad del Director General para nombrar a los trabajadores de confianza.

Que el mencionado Acuerdo de la Comisión de Promoción e Ingreso del Personal de Confianza se emitió, entre otras disposiciones, con fundamento en el Programa de Servicio Civil de Carrera, que a la fecha no ha operado en la Administración Pública Federal, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se deja sin efecto el Acuerdo de la Dirección General publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 29 de diciembre de 1999, mediante el cual se creó la Comisión Interna de Promoción e Ingreso del Personal de Confianza del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación**.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 24 de mayo de 2002.- El Director General, **Benjamín González Roaro**.- Rúbrica.

(R.- 162521)